



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	494
Fecha:	18/07/2023

Vista la propuesta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 9/2023 de Transferencias de Crédito** por importe de **38.710,38Euros**.

*“Se instruye el expediente **número 9/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **38.710,38Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 9/2023 de Transferencias de Crédito.

Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Económica y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 9/2023 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 12 de julio de 2023, mediante nota nº 70876, Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático incoa expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Gastos a realizar con motivo de la Celebración de la Semana Europea de la Movilidad, entre el 16 y 22 de septiembre:

- Celebración de una jornada de movilidad sostenible en IFEJA, con cargo a al aplicación presupuestaria 012.1720.226.13

-Alquiler de sala con realización de streaming, por importe de 1.231,78€.

-Desayuno y comida de los participantes, por importe de 1.166,00€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/07/2023 12:34:11
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/07/2023 13:42:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==	RS001UMO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	494
Fecha:	18/07/2023

- *Talleres de arreglo de bicicletas, cuyo coste asciende a 1.270,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12*
- *Marcha senderista en el camino natural Vía Verde de Segura, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.13*

-Dos autobuses de 55 plazas para realizar el transporte para la marcha senderista con motivo de la semana europea de la movilidad, desde Jaén y Estación Linares-Baeza hasta Génave, por importe de 1.200,00€.

-Picnic para los participantes, por importe de 616,60€.

2. Aprobado el expediente nº 2/2023 de suplemento de crédito, mediante Acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2023, para hacer frente, entre otros, a la instalación de 3 circuitos saludables de calistenia modelo 1 en el camino natural de la Vía Verde de Segura (2) y del Guadalimar (1), para poder cumplir los objetivos del plan de dinamización de caminos naturales y vías verdes de Jaén, por importe de 14.250,00€, se ha detectado que no se presupuestó, por error, el IVA correspondiente a dicho gasto, que asciende a 2.992,50€, siendo necesario dotar el mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.629.00.

3. FAM TRIP Vías Verdes de Jaén, a celebrar del 6 al 9 de octubre próximos, en colaboración de la Fundación de Ferrocarriles, en el que se prevé que participen 12 personas procedentes de agencias de turoperadores y/o prensa, y para lo que se han de realizar los siguientes gastos con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.13:

- *Alojamiento y manutención, en el Hotel Condestable Iranzo de Jaén, Hotel & Spa Sierra de Cazorra, Parador de Úbeda y Parador de Jaén, por importe de 9.468,00€.*
- *Asistencia a guías, transporte y alquiler de bicicletas, por importe de 5.975,00€.*

4. Con motivo del Día Mundial del Olivo, celebración de la Semana de talleres de “Nuestro Aceite y su Naturaleza”, el próximo 26 de noviembre, en centros escolares de la Provincia de Jaén, cuyo coste asciende a 14.790,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/07/2023 12:34:11
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/07/2023 13:42:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==	RS001UMO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	494
Fecha:	18/07/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.12	Talleres Medio Ambiente	16.060,50
012.1720.226.13	Presentaciones, Jornadas, Fam Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	19.657,38
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	2.992,50
TOTAL		38.710,38

A financiar con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales se estima que son reducibles sin causar perjuicio al servicio, al tratarse de créditos no devengados por las plazas vacantes 2.963, 2.964, 2965 y 2.962

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.120.03	Sueldos Grupo C1. Sostenibilidad y Cambio Climático	6.100,00
012.1700.120.04	Sueldos Grupo C2. Sostenibilidad y Cambio Climático	3.100,00
012.1700.120.06	Trienios. Sostenibilidad y Cambio Climático	6.100,00
012.1700.121.00	Complemento de destino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.100,00
012.1700.121.01	Complemento específico. Sostenibilidad y Cambio Climático	10.100,00
012.1700.160.00	Seguridad Social. Sostenibilidad y Cambio Climático	9.210,38
TOTAL		38.710,38

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/07/2023 12:34:11
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/07/2023 13:42:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==	RS001UMO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	494
Fecha:	18/07/2023

No pueden utilizarse para disminuir:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

No pueden utilizarse para incrementar los:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

II.- *Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/07/2023 12:34:11
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/07/2023 13:42:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==	RS001UMO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	494
Fecha:	18/07/2023

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

III.- *Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta del Presidente del expediente nº 9/2023 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.120.03	Sueldos Grupo C1 Sostenibilidad y Cambio Climático	6.100,00
012.1700.120.04	Sueldos Grupo C2 Sostenibilidad y Cambio Climático	3.100,00
012.1700.120.06	Trienios Sostenibilidad y Cambio Climático	6.100,00
012.1700.121.00	Complemento de destino Sostenibilidad y Cambio Climático	4.100,00
012.1700.121.01	Complemento específico Sostenibilidad y Cambio Climático	10.100,00
012.1700.160.00	Seguridad Social Sostenibilidad y Cambio Climático	9.210,38
TOTAL		38.710,38

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.12	Talleres Medio Ambiente	16.060,50
012.1720.226.13	Presentaciones, Jornadas, Fam Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	19.657,38
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	2.992,50
TOTAL		38.710,38

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/07/2023 12:34:11
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/07/2023 13:42:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8tia79GrTJP8iO9T2WZ/Q==	RS001UMO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	494
Fecha:	18/07/2023

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.120.03	Sueldos Grupo C1 Sostenibilidad y Cambio Climático	6.100,00
012.1700.120.04	Sueldos Grupo C2 Sostenibilidad y Cambio Climático	3.100,00
012.1700.120.06	Trienios Sostenibilidad y Cambio Climático	6.100,00
012.1700.121.00	Complemento de destino Sostenibilidad y Cambio Climático	4.100,00
012.1700.121.01	Complemento específico Sostenibilidad y Cambio Climático	10.100,00
012.1700.160.00	Seguridad Social Sostenibilidad y Cambio Climático	9.210,38
TOTAL		38.710,38

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8tia79GrTJP8i09T2WZ/Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/07/2023 12:34:11
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/07/2023 13:42:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8tia79GrTJP8i09T2WZ/Q==	RS001UMO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	494
Fecha:	18/07/2023

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.12	Talleres Medio Ambiente	16.060,50
012.1720.226.13	Presentaciones, Jornadas, Fam Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	19.657,38
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	2.992,50
TOTAL		38.710,38

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8tia79GrTJP8tiO9T2WZ/Q==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/07/2023 12:34:11
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	13/07/2023 13:42:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8tia79GrTJP8tiO9T2WZ/Q==	RS001UMO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/7

